

ACTA
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO,
CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE

Don Emilio Bravo Peña.

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

D. Enrique Lucas Ortega.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (GMPP)

D^a. Cándida Mora Moñino

D. Gustavo Mora-Granados Gutiérrez

D. Álvaro Valero Rey de Viñas

D. Juana Valero Díaz

D. Sergio Moreno Gómez

D^a. Raquel Villarrubia Díaz

D. Luciano Navarro Rodríguez

D. Pablo-Antonio Martín López

INTERVENTORA

D^a. Ana María García-Cuevas Pareja

En la villa de Mora (Toledo), siendo el día 30 de mayo de 2016, a las veintiuna horas y veinte minutos, se reúnen, previamente convocados, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, bajo la Presidencia de Don Emilio Bravo Peña y actuando como fedatario público Don Enrique Lucas Ortega, Secretario General, Acctal. de la Corporación.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (GMPSOE)

D^a. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas

D^a. María del Pilar López-Cogolludo Díaz

D. José Luis Cano Lillo.

D. Raúl García Aparicio

No asisten excusándose por parte del GMPP D^a. María Aránzazu de Gracia de Gracia y del GMIU-M D^a. María Olvido Contento Ortega y D^a. Olvido Valero de la Cruz.

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-MORA (GMIU-M)

D. Javier Gómez-Pintado Gálvez

A continuación se pasa a tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por la Presidencia, en primer lugar se excusa D^a. María Aránzazu, y a continuación da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el 21 de abril de 2016

Sometido el acta a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda su aprobación de las mismas, incluida la corrección antes indicada.

2.- SORTEO MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2016.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de que se va a proceder a la elección de miembros de mesas electorales que se constituirán con motivo de las Elecciones Generales 2016 que se celebrarán el próximo día 26 de junio.

Realizado el sorteo, se ofrece el siguiente resultado

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U				
PRESIDENTE	03877583J	FRANCISCO JAVIER	GOMEZ	MANZANO
PRIMER VOCAL	03887479L	MARIA ALMUDENA	GALVEZ	VEGUE
SEGUNDO VOCAL	03860489P	ERNESTO	ZARAGOZA	SANCHEZ-CANO

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A				
PRESIDENTE	03902406L	ANTONIO	ALDEA	GOMEZ
PRIMER VOCAL	00254336W	JUAN DE DIOS	CABEZA	ALONSO
SEGUNDO VOCAL	03959440J	LINA-MARIA	ECHAVARRIA	CALDERON
DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B				
PRESIDENTE	51830633H	PEDRO LUIS	MARTINEZ	LOPEZ
PRIMER VOCAL	70329325V	ALFREDO	NUÑEZ	VILLARRUBIA
SEGUNDO VOCAL	03869823G	ANA ISABEL	MORA-GRANADOS	SALINERO
DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: A				
PRESIDENTE	04246161Q	KAREN TATIANA	JAIMES	GELVES
PRIMER VOCAL	70360075Q	EMILIO	GARCIA-BRIOLES	VARGAS
SEGUNDO VOCAL	03772789F	ANGEL	GARCIA	HERNANDEZ
DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: B				
PRESIDENTE	52980307Z	ALVARO	SANCHEZ	JIMENEZ
PRIMER VOCAL	03828492G	JOSE MANUEL	MARTIN DE HERVAS	RODRIGUEZ DE SEGOVIA
SEGUNDO VOCAL	03841161T	FELIPE	PALMERO	MARTIN
DISTRITO: 02 SECCION: 002 MESA: U				
PRESIDENTE	70339432G	M FATIMA	GUTIERREZ	GARCIA
PRIMER VOCAL	03918345L	ANA MARIA	BUENO	LOPEZ
SEGUNDO VOCAL	04167326W	ADELA	GARCIA	GONZALEZ
DISTRITO: 03 SECCION: 001 MESA: A				
PRESIDENTE	70319045H	ANTONIO	GARCIA	MILLAS
PRIMER VOCAL	03886957A	ANGEL	DOMINGUEZ	HIGUERA
SEGUNDO VOCAL	03813706F	MARIA	FERNANDEZ	RODRIGUEZ
DISTRITO: 03 SECCION: 001 MESA: B				
PRESIDENTE	70359536Y	GONZALO	LILLO	MENCHERO
PRIMER VOCAL	03863795W	MILAGROS	MARTIN	REY DE VIÑAS
SEGUNDO VOCAL	03892920D	OSCAR	MARTIN	MARTIN
DISTRITO: 03 SECCION: 001 MESA: C				
PRESIDENTE	03860358S	YOLANDA	SASTRE	ROMERO
PRIMER VOCAL	70356413B	MARIA DEL PILAR	REDONDO	REDONDO
SEGUNDO VOCAL	03939422M	JAVIER	TAJUELO	VILLARRUBIA
DISTRITO: 03 SECCION: 002 MESA: A				
PRESIDENTE	70354081W	ANTONIO	ANDRES	MARTIN
PRIMER VOCAL	03800818E	VALENTINA	ALVAREZ	ALVAREZ
SEGUNDO VOCAL	03850981E	ROSA-MARIA	GUTIERREZ	SAAVEDRA
DISTRITO: 03 SECCION: 002 MESA: B				
PRESIDENTE	03905401R	ENRIQUE	MORA DE	JIMENEZ
PRIMER VOCAL	03944037C	ANGEL	MARTIN	HERRERO
SEGUNDO VOCAL	70329497M	MARIA LUISA	MERINO	MORENO
DISTRITO: 04 SECCION: 001 MESA: U				
PRESIDENTE	50803742P	FRANCISCO JAVIER	OYAMBURU	FERNANDEZ
PRIMER VOCAL	70329603L	M DE LOS ANGELES	RODRIGUEZ	GOMEZ
SEGUNDO VOCAL	70339466S	JOSE LUIS	GARCIA	PEÑA DE LA

DISTRITO: 04 SECCION: 002 MESA: A				
PRESIDENTE	03925081Q	DAVID	GARCIA-DONAS	VILLARRUBIA
PRIMER VOCAL	03817817R	ROMAN	GONZALEZ	BENAVENTE
SEGUNDO VOCAL	70329450G	ANTONIA	BRAVO	NIETO
DISTRITO: 04 SECCION: 002 MESA: B				
PRESIDENTE	03899154X	MARIA ESPERANZA	RUBIO	DIAZ
PRIMER VOCAL	03813563W	ROSARIO	MARTIN	VALENTIN
SEGUNDO VOCAL	03908153Q	FERNANDO	SALINERO	GOMEZ

Asimismo se procede a la elección de nueve suplentes para la sustitución, en su caso, de los miembros de las mesas electorales que presenten excusa y la misma sea admitida, los cuales pasarán automáticamente a ser titulares previa notificación.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del resultado del sorteo

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AUTORIZACIÓN DE COMPRAVENTA PARCELA Nº 68 POLIGONO INDUSTRIAL ENTRE PARTICULARES. EXP. 000006/2016-PATRIMONI031

Toma la palabra el Secretario Gral. Acctal., que procede a la lectura extractada de la proposición de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, dictaminada favorablemente por la C.I. P. Especial de Cuentas y Asuntos Económicos, la cual se transcribe a continuación:

"PROPUESTA DE ACUERDO:

VISTO que por D. Carlos Villarrubia Díaz, se ha solicitado autorización para la venta de la parcela del polígono industrial de la cuál es propietario, aportándose en la documentación una solicitud conjunta para la compraventa.

VISTO que dicha parcela se adjudicó por concesión directa a D. Carlos Villarrubia, por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de agosto de 2007, por un total de treinta y ocho mil setenta y cinco euros con cuarenta céntimos (38.075, 40 Euros), 16% de IVA incluido.

Dicha enajenación quedó condicionada "a la ejecución del proyecto y la instalación propuestos por el interesado, quedando por lo tanto sujeto a las condiciones que la Corporación tiene establecidas para la enajenación de parcelas del polígono industrial y que se transcribirán al correspondiente documento público de compraventa."

VISTO que, aunque la no ejecución supone un incumplimiento de las condiciones administrativas establecidas para la concesión, nunca se le comunicó dicho incumplimiento.

VISTO que con anterioridad a esta solicitud, el Ayuntamiento de Mora autorizó la venta de parcelas entre particulares, siempre y cuando el nuevo adjudicatario se subrogara en las condiciones iniciales establecidas en la adjudicación de parcela al propietario inicial, por lo que se mantiene el criterio seguido en actuaciones anteriores.

CONSIDERANDO que las condiciones para la compraventa de la misma, deberán respetar las condiciones establecidas en el pliego de Clausulas económico administrativas aprobado para la enajenación de las parcelas del polígono industrial, debiendo el adquirente, en su condición de nuevo adjudicatario subrogarse expresamente al cumplimiento de los condicionantes establecidos en el mismo.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar a D. Carlos Villarrubia Díaz como propietario de la parcela número 68 para proceder a la enajenación de las mismas a la empresa JUASGO, S.A., ello conforme a la condiciones de venta establecidas por la Corporación, y en orden a que se proceda por la empresa compradora a la edificación en las mismas.

SEGUNDO. Condicionar la autorización a la subrogación por el nuevo adquirente, en todos los derechos y obligaciones del transmitente derivados de la adjudicación inicial, y en particular al cumplimiento de los condicionantes que se enumeran a continuación, los cuales deberán adjuntarse a la escritura pública de compraventa y ser objeto de inscripción en el Registro de la Propiedad:

1º. Destinar la parcela al uso o usos en cada caso establecidos por la ordenación urbanística vigente.

2º. A realizar a su cargo la urbanización, cesiones obligatorias y gratuitas establecidas por el planeamiento vigente en su caso, así como a elaborar y tramitar ante los órganos competentes cuantos documentos requiera la ejecución del Planeamiento General, Parcial o especial aprobado, tales como Proyecto de Urbanización, estudios de Detalle, Bases, etc., y así se especifique en la hoja correspondiente a los mismos del Anexo 1 a este Pliego, y en los plazos que establezca el propio planeamiento y en todo caso la legislación urbanística.

3º. A realizar a su cargo la urbanización interior y complementaria de las parcelas que se le adjudiquen incluyendo los pasos de peatones, jardinería, plantación de zonas libres, acerado y urbanización interior de las parcelas cumpliendo en todo caso las instrucciones que al respecto señale el Ayuntamiento.

4º. A realizar a su cargo las acometidas provisionales y definitivas de energía eléctrica y redes de servicio, derribo de edificaciones o restos de las mismas existentes y reiterada de escombros en su caso.

5º. A presentar en el Ayuntamiento, en su caso, para su conformidad previa a la tramitación, los Proyectos de Urbanización, Estudios de Detalle, Bases, y cuantos documentos requiera la ejecución del Planeamiento General, parcial o especial en el plazo de seis meses a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

Los proyectos de Edificación y su posterior ejecución deberán respetar los máximos edificables, y las condiciones urbanísticas y edificatorias vigentes para la parcela, y Ordenanzas Municipales.

6º. A no vender en todo o en parte los terrenos sin edificar.

7º. El adjudicatario deberá justificar haber solicitado la oportunas licencias de obras en el plazo de ocho meses desde la notificación del presente acuerdo, e iniciar las mismas antes de los doce meses desde dicha adjudicación.

Comenzadas las obras, deberán ultimarse, en el plazo máximo establecido en la licencia de obras. El adjudicatario vendrá obligado asimismo a vallar la parcela mientras duren las obras de construcción.

8º. El Ayuntamiento estará facultado para, en todo momento, acceder al solar enajenado y a las obras, y practicar cuanta comprobación o información interese en relación con el buen fin de la promoción, pudiendo formalizar su actuación frente a la Entidad Adjudicataria y Dirección Facultativa y empresas constructoras o de gestión si las hubiere, con la reseña de los extremos observados y apercibimientos consiguientes, en su caso, a efectos de responsabilidades. El Adjudicatario deberá facilitar al Técnico o funcionario designado la labor de inspección que se le encomiende.

9º. El Adjudicatario se compromete y obliga a no gravar la parcela o parcelas, salvo para obtener financiación exclusivamente para llevar a cabo la edificación autorizada. Si infringiera esta prohibición incurrirá en causa de resolución de pleno derecho de la compra del suelo. Los costes financieros de anticipos, o financiación preliminar o puente, si, en su caso se contrajeran por el Adjudicatario, corresponden a la economía interna de este y a su propia responsabilidad obligacional, y en ningún caso podrán aducirse para impugnar la validez del precio alzado del suelo.

10º. Serán de cargo del Adjudicatario todos los tributos correspondientes, sean del Estado o de la Comunidad Autónoma, así como todos los gastos de escritura e inscripción.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para la adopción de actos y la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivo el presente acuerdo.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, por **UNANIMIDAD** de los presentes, se aprueba la propuesta en los términos en que está redactada.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016.
EXP.

Toma la palabra la Interventora Municipal, que procede a la lectura extractada de la proposición de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, dictaminada favorablemente por la C.I. P. Especial de Cuentas y Asuntos Económicos, la cual se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE ACUERDO:

"VISTO el expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2016 que incluye el proyecto de presupuesto del PDM/IMD y que incluye las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Plantilla Presupuestaria del Personal.

VISTO el informe favorable emitido por la Intervención municipal.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.

CONSIDERANDO lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gastos.

El Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mora y del Patronato Deportivo Municipal (IMD), para el ejercicio 2016, con la redacción que a continuación se transcribe de forma literal como anexo a este acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar las Bases de Ejecución que se adjuntan al Presupuesto.

TERCERO. Aprobar el cuadro de puestos de trabajo de la Corporación para el ejercicio del 2016 con el detalle siguiente, con respeto a las previsiones que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado en materia de retribuciones de personal y conforme con el acuerdo marco del personal funcionario y convenio colectivo de personal laboral, que se adjunta como anexo a este acuerdo. Asimismo aprobar la creación del siguiente puesto de trabajo incluido dentro de la plantilla de personal funcionario:

TIPO SIT.	G.SUB	CL	CATEGORIA	C.D.	PUESTO DE TRABAJO
SERVICIOS ESPECIALES - POLICIA LOCAL					
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Agente/Guardia P.L.

CUARTO. Aprobar la reserva de las plazas de Policía Local, que durante el año 2016 queden vacantes en el Cuerpo de Policía Local de Mora, para su provisión por el sistema de movilidad, previsto en el artículo 22 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla La Mancha.

QUINTO. Aprobar el Anexo de Inversiones que se adjunta al Presupuesto

SEXTO. Exponer al público el Presupuesto General, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOP de Toledo. Durante este plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 170 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior si, durante el periodo indicado, no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor una vez publicado su resumen por capítulos en el BOP.

SEPTIMO. Una vez aprobado definitivamente, se remita copia del presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

ANEXO I

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MORA

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2016

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL				2016
912	10000	Retribuciones básicas órganos de gobierno		57.000,00
912	10001	Otras remuneraciones órganos de gobierno		18.840,00
912	10002	EXTRA 2012		1.025,68
920	12000	Sueldos del grupo A1		18.530,28
920	12001	Sueldos del grupo A2		13.035,60
920	12003	Sueldos del grupo C1		0,01
132	12004	Sueldos del grupo C1		131.971,35
920	12004	Sueldos del grupo C2		25.387,38
171	12004	Sueldos del grupo C2		16.924,92
920	12006	Trienios funcionarios		5.302,57
132	12006	Trienios funcionarios		31.786,24
171	12006	Trienios funcionarios		4.410,84
920	12100	Complemento de destino		37.096,82
132	12100	Complemento de destino		68.743,58
171	12100	Complemento de destino		23.540,44
920	12101	Complemento específico		43.785,06
132	12101	Complemento específico		91.966,43
171	12101	Complemento específico		12.697,20
920	12103	Otros complementos		0,01
132	12103	Otros complementos		35.000,00
171	12103	Otros complementos		0,01
920	12104	extra 2012		3.007,10
132	12104	extra 2012		11.923,51
171	12104	extra 2012		1.499,60
164	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo		18.449,48
332	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo		19.583,34
334	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo		12.392,52
450	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo		19.994,80
920	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo		92.378,75
925	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo		33.948,60
171	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo		16.724,96
164	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo		25.655,84

171	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo	19.265,96
332	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo	22.070,86
334	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo	11.567,64
450	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo	22.485,12
920	13001	Horas extraordinarias personal laboral fijo	0,01
920	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo	93.791,42
925	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo	30.492,28
920	13100	Retribuciones laboral temporal	153.000,32
450	13100	Retribuciones laboral temporal	218.385,84
163	13100	Retribuciones laboral temporal	96.816,16
164	13003	extra 2012	1.643,37
171	13003	extra 2012	1.360,07
332	13003	extra 2012	1.533,36
334	13003	extra 2012	1.006,43
432	14301	extra 2012	964,02
450	13003	extra 2012	7.603,06
920	13003	extra 2012	13.246,27
925	13003	extra 2012	2.283,11
241	14300	Plan de Restauración Municipal 2016	22.950,00
241	14301	Planes de empleo estatales	87.210,00
241	14302	PLAN EMPLEO JCCM	279.990,00
340	14300	Otro personal: servicios deportivos	50.530,10
231	14300	Otro personal: Servicio Ayuda Domicilio	15.000,00
323	14300	Otro personal: CAI	312.178,02
312	14300	Otro personal: Servicios sociales básicos	271.288,71
326	14300	Otro personal: Educación	105.748,61
432	14300	Otro personal: Oficina de Turismo	19.504,38
326	14301	Otro personal: Becarios	7.000,00
334	14300	Otro personal: Juventud	18.222,96
432	14303	EXTRA 2012	668,35
312	14303	EXTRA 2012	10.925,25
323	14303	EXTRA 2012	10.322,39
326	14303	EXTRA 2012	272,63
334	14303	EXTRA 2012	630,94
132	15000	Productividad funcionarios	27.107,58
171	15000	Productividad funcionarios	4.665,12
920	15000	Productividad funcionarios	26.805,60
164	15001	Productividad laboral fijo	3.223,50
332	15001	Productividad laboral fijo	2.814,28
334	15001	Productividad laboral fijo	5.376,42
450	15001	Productividad laboral fijo	3.665,62
171	15001	Productividad laboral fijo	1.476,44
920	15001	Productividad laboral fijo	26.686,69
925	15001	Productividad laboral fijo	5.551,70
920	15100	Gratificaciones funcionarios	1.000,00
132	15100	Gratificaciones funcionarios	32.258,20
920	15101	Gratificaciones laboral temporal	1.000,00

920	1600000	Seguridad Social funcionarios	58.460,50
132	1600000	Seguridad Social funcionarios	144.078,68
171	1600000	Seguridad Social funcionarios	21.410,05
163	1600002	Seguridad Social laboral temporal	34.853,82
164	1600001	Seguridad Social laboral fijo	17.038,38
171	1600001	Seguridad Social laboral fijo	13.488,25
332	1600001	Seguridad Social laboral fijo	15.297,16
334	1600001	Seguridad Social laboral fijo	10.091,78
450	1600001	Seguridad Social laboral fijo	16.612,39
920	1600001	Seguridad Social laboral fijo	76.628,47
925	1600001	Seguridad Social laboral fijo	25.197,33
323	1600002	Seguridad Social laboral temporal	112.384,09
312	1600002	Seguridad Social laboral temporal	97.663,94
326	1600002	Seguridad Social laboral temporal	38.069,50
334	1600002	Seguridad Social laboral temporal	6.268,70
340	1600002	Seguridad Social laboral temporal	18.190,84
432	1600002	Seguridad Social laboral temporal	6.709,51
450	1600002	Seguridad Social laboral temporal	78.618,90
231	1600002	Seguridad Social otro personal	14.212,80
241	1600002	Seguridad Social planes de empleo	135.442,14
912	1600002	Seguridad Social órganos gobierno	20.520,00
920	1600002	Seguridad Social laboral temporal	55.080,12
221	16204	Acción social funcionarios y p. laboral	12.000,00
TOTAL CAP.1			3.972.509,03

CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS			2016
920	20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	4.356,00
130	20400	Arrendamientos de material de transporte	12.418,92
459	2100000	Infraestructuras y bienes naturales	90.750,27
454	2100001	Infraestr. Caminos vecinales	12.000,00
171	2100002	Infraestr. Parques y jardines	14.000,00
459	21200	Edificios y otras construcciones	61.000,00
920	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	38.000,00
130	21400	Elementos de transportes	500,00
920	21400	Elementos de transportes	16.500,00
920	21500	Mobiliario	8.680,00
920	21600	Equipos para procesos de información	10.000,00
920	21900	Otro inmovilizado material	1.000,00
920	22000	Material de oficina no inventariable	15.500,00
3321	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.100,00
920	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.500,00
920	22002	Material informático no inventariable	8.000,00
165	2210000	Energía eléctrica: gestión integral	328.372,22
920	2210001	Energía eléctrica: edificios municipales y otros	108.554,86
920	22102	Gas	61.500,00
130	22103	Combustibles y carburantes	3.500,00
920	22103	Combustibles y carburantes	15.000,00

920	22104	Vestuario	7.500,00
920	22105	Productos alimenticios	200,00
920	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	120,00
920	22110	Productos de limpieza y aseo	11.500,00
920	22112	Suministros de material electrónico y de telecomunicaciones	16.300,00
920	22113	Manutención de animales	1.650,00
920	22199	Otros suministros	1.500,00
920	22200	Servicios de telecomunicaciones	14.000,00
920	22201	Postales	7.200,00
920	22300	Gastos de transportes	500,00
920	22400	Primas de seguros	30.200,00
161	22500	Tributos estatales	16.471,20
920	22501	Tributos de las Comunidades Autónomas	1.016,32
920	22601	Atenciones protocolarias y representativas	6.500,00
920	22602	Publicidad y propaganda	20.000,00
920	22603	Publicación en Diarios Oficiales	1.500,00
920	22604	Jurídicos, contenciosos	5.000,00
920	22606	Reuniones, conferencias y cursos	500,00
334	2260900	Actividades culturales y deportivas	69.000,00
432	2260901	Gastos oficina de Turismo	15.800,00
920	2269900	Otros gastos diversos	9.500,00
323	2269901	Gastos programa CAI	1.200,00
231	2269902	Gastos programa SED y C. Día	2.000,00
231	2269903	Gastos programa Centro de la Mujer	3.000,00
231	2269904	Otros gastos servicios sociales	2.000,00
323	2269905	Servicio comedor CAI	8.700,00
334	2269906	Instrumentos Banda de Música	3.500,00
338	2269907	Festejos populares	268.787,89
330	2269908	Actividades juventud, ocio y tiempo libre	18.500,00
1621	22700	Limpieza y Aseo	111,00
410	22701	Seguridad	26.862,00
920	22705	Procesos electorales	300,00
150	22706	Estudios y trabajos técnicos	10.890,00
934	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	70.000,00
231	2279901	Servicio comedor Centro de Día	18.000,00
326	2279902	Servicios complementarios de educación	37.589,73
342	2279903	Servicio mantenimiento pabellón	15.400,00
920	2279904	Servicio de prevención de riesgos y vigilancia de la salud	9.412,00
334	2279905	Otros trabajos realiz por emps. y profesionales	25.464,00
920	2279900	Otros trabajos realiz por emps. y profesionales	100.562,54
920	23020	Dietas del personal	300,00
920	23120	Locomoción del personal	1.000,00
1621	2500000	C. SS.PP Medioambientales: recogida de residuos	342.770,00
493	35002	Trabajos otras AA.FF.P: DMIC	9.528,54
TOTAL CAP.1			2.028.067,49

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS			2016
011	31000	Intereses de operaciones de tesorería	35.000,00
011	31009	Intereses de deudas a l/p CCM 0004764	61,00
011	31010	Intereses de deudas l/p C.RURAL 93855	110,48
011	31011	Intereses de deudas l/p CCM 007148	1.115,00
011	31017	Intereses de deudas a l/p Caja Rural 89054	5.928,71
934	31100	Gastos de formalización, modificación y cancelación	1.500,00
934	35900	Otros gastos financieros	2.500,00
TOTAL CAP.3			46.215,19

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2016
340	41000	A Patronato Deportivo Municipal	70.000,00
920	46600	A otras Entidades que agrupen municipios	2.700,00
422	47100	Subvención para bonificación Intereses	50,00
341	47902	Subvención Mora Club de Fútbol	45.000,00
341	47903	Subvención Fútbol Sala	20.700,00
341	48000	A Familias e instituciones sin fines de lucro	42.300,00
334	47904	Subvención Banda de Música	80.000,00
334	47905	Otras Subvenciones Corrientes	13.400,00
231	48000	A Familias e instituciones sin fines de lucro	10.000,00
231	49000	Al exterior 0,7%	4.200,00
TOTAL CAP.4			288.350,00

CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA			2016
929	500	Fondo de Contingencia y Otros imprevistos	500,00
TOTAL CAP.5			500,00

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES			2016
1532	61901	Planes Provinciales 2016	70.922,97
342	61902	Instalaciones Deportivas	44.687,31
153	61903	Plan Obra Mantenimiento y Recuperación de Instalación de Servicios en Calle Toledo	66.530,17
153	61904	Obra Calle Paloma	14.335,86
920	62600	Equipos para procesos de la información	79.902,78
TOTAL CAP.6			276.379,09

CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS			2016
011	91100	Amort. Plamo l/pde entes del Sector público	55.939,97
011	91309	Amort. Plamo l/p CCM 0004764	13.869,63
011	91310	Amort. Plamo l/p C.RURAL 93855	16.038,44
011	91311	Amort. Plamo l/p CCM 00007148	33.333,34
011	91317	Amort. Plamo l/p ICO C.RURAL 89054	192.297,04
TOTAL CAP.9			311.478,42
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			6.923.499,22

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAP. I. IMPUESTOS DIRECTOS		2016
11200	IBI de naturaleza rústica	50.800,00
11300	IBI de naturaleza urbana	2.263.000
11400	IBI de características especiales	10.000,00
11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	600.000,00
11600	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	80.000,00
13000	Impuesto sobre las Actividades Económicas	50.000,00
TOTAL CAP.1		3.053.800,00

CAP II. IMPUESTOS INDIRECTOS		2016
29000	Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	90.000,00
29100	Impuesto sobre gastos suntuarios	4.000,00
TOTAL CAP. 2		94.000,00

CAP III. TASAS P ^o PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		2016
30200	Tasas servicio de recogida de basura	63.836
30900	Tasas servicio de cementerio	72.467,88
31100	Cuotas Centro de Día y S.E.D.	47.526,37
31101	Cuotas SAD	21.420,42
31200	Tasas Servicio CAI	187.908,25
31201	Tasas Servicio Escuela de Música	52.500
31202	Tasas apoyo horario escolar y escuela de verano	9.638,00
31203	Servicios educativos varios	4.410,00
31300	Tasas servicios deportivos	38.745
32100	Licencias urbanísticas	15.974,19
32200	Cédulas de habitabilidad y licencias primera ocupación	5.607,28
32300	Tasas otros servicios urbanísticos	6.676
32500	Tasas por expedición de documentos	12.204,45
33100	Tasas vados	9.901,12
33200	Tasas empresas explotadoras de servicios de suministros	156.942,05
33500	Tasas ocupación vía pública con terrazas	11.768,00
33800	Tasas compensación Telefónica España SA	46.596,00
33900	Otras tasas por utilización privativa del dominio público	68.555,00
34400	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	20.518,40
34900	Otros precios públicos	12.691
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de Circulación	6.500
39190	Otras multas y sanciones	2500
39211	Recargo de apremio	2.967,38
39300	Intereses de demora	15.459,39
39900	Otros ingresos diversos	29.551,97
TOTAL CAP.3		922.864

CAP IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2016
42000	Participación en los Tributos del Estado	1.874.541,84

420000	De la Administración General del Estado	0,00
42020	Compensación por beneficios fiscales	20.000,00
42090	Otras transferencias corrientes de la AGE	21.000,00
42100	Del Servicio Público de Empleo Estatal	120.175,38
4500200	Transf. Corrientes Convenios: SAD	79.561,55
4500201	Transf. Corrientes Convenios: Plan Concertado	50.287,71
4500202	Transf. Corrientes Convenios: Centro de la Mujer	80.436,96
4500203	Transf. Corrientes Convenios: Centro de Día y SED	122.160,00
4503000	Transf. Corrientes Convenios: Convenio CAI	31.156,50
45050	Transferencias corrientes de la CC.AA. Plan De Empleo	274.500,00
45080	Otras subvenciones corrientes de la A.G.C.A.	5.000,00
45100	De Organismos Autónomos y Agencias de las CC.AA	0,00
6100	Transf. Diputación: cultura	2.880
46102	Otras transferencias Diputación	15.000
46700	De Consorcios	2.880
47000	Transferencias corrientes de empresas privadas	15.000
TOTAL CAP.4		2.714.579,94

CAP V. INGRESOS PATRIMONIALES		2016
52000	Intereses de depósitos	1.200,00
55000	Concesiones administrativas	25.000,00
TOTAL CAP.5		26.200,00

CAP VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2016
76100	De diputaciones, Consejos o Cabildos	67.367,82
76101	Plan Infraestructuras Municipales	44.687,31
TOTAL CAP.7		112.055,13
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		6.923.499,22

PRESUPUESTO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL / IMD

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PDM/IM.D PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016			
FUNC.	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	2016
920	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	180,00
341	2260900	ACT. CULT Y DEPORTIVAS: PERSONAL	92.230,00
341	2260901	ACT. CULT Y DEPORTIVAS: BALONCESTO JUNIOR	1.800,00
341	2260902	ACT. CULT Y DEPORTIVAS: EVENTOS DEPORTIVOS	11.100,00
341	2260903	ACT. CULT Y DEPORTIVAS: EQUIPACIÓN Y MATERIAL DEPORTIVO	27.000,00
341	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS: TRANSPORTE, ETC.	4.500,00
TOTAL CAP. 2			136.810,00
934	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	200,00
TOTAL CAP. 3			200,00
341	47900	A ASOCIACIONES Y CLUBES	7.000,00
TOTAL CAP. 4			7.000,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS I.M.D			144.010,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PDM/LM.D PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016		
ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	2016
34300	PRECIOS PÚBLICOS: SERVICIOS DEPORTIVOS	61.000,00
34900	OTROS PRECIOS PÚBLICOS: ALQUILER DE INSTALACIONES	7.000,00
TOTAL CAP. 3		68.000,00
46100	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS Y CABILDOS	6.000,00
46200	DE AYUNTAMIENTOS	70.000,00
TOTAL CAP. 3		76.000,00
52000	INTERESES DE DEPOSITOS	10,00
TOTAL CAP. 4		10,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS L.M.D		144.010,00

CUADRO PUESTOS TRABAJO
EJERCICIO 2016

PERSONAL FUNCIONARIO					
PUESTOS DE TRABAJO DE LA CORPORACION					
TIPO SIT.	G.SUB	CL.	CATEGORIA	C.D.	PUESTO DE TRABAJO
HABILITACION NACIONAL					
Fun	A1	HN	Secretario de. Entrada	28	Secretaría General
Fun Vacante	A1	HN	Interventor de. Entrada	28	Intervención
ADMINISTRACION GENERAL					
Fun	A2	AG	Técnico Gestión	22	Servicios Administrativos
Pte.funcion.	C1	AG	Administrativo	20	Servicios Administrativos
Pte.funcion	C1	AG	Administrativo	20	Servicios Administrativos
Fun	C2	AG	Auxiliar Admin.	16	Tesorería
Fun	C2	AG	Auxiliar Adm.	16	Srvicios administrativos
Pte.funcion	C2	AG	Auxiliar Adm.	16	Srvicios administrativos
ADMINISTRACION ESPECIAL					
Subescala Técnica					
Pte.funcion.	A1	AE	Servicios técnicos	25	Arquitecto
Pte.funcion.	A2	AE	Servicios técnicos	20	Aparejador
Pte.funcion.	A2	AE	Servicios técnicos	21	Corrdinador servicios
Pte.funcion.	A2	AE	Servicios técnicos	21	Técnico informático
SERVICIOS ESPECIALES - POLICIA LOCAL					
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Oficial	18	Cabo P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	18	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.

Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun Vacante	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun Vacante	C1	AE	S.Esp. PL guardia	17	Segunda actividad
Servicios Especiales. Cometidos especiales					
Pte.funcion	A2	AE	Bibliotecario Jefe	21	Bibliotecario
Pte.funcion	C1	AE	Bibliotecario Aux	18	bibliotecario
Pte.funcion	C1	AE	Animador Socio-Cult.	18	Animador socio-cultural
SERVICIOS ESPECIALES – PERSONAL DE OFICIOS					
Fun	C2	AE	S. Esp. PO Encargado	17	Servicios
Fun	C2	AE	S. Esp. PO Encargado	17	Servicios
PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL					
PUESTOS DE TRABAJO DE LA CORPORACION					
TIPO SIT.	G.SUB	CL.	CATEGORIA	C.D.	PUESTO DE TRABAJO
Eventual	C2	AG	Aux. Administ	16	Secretaria Alcaldía

PERSONAL LABORAL					
TIPO SIT.	GR/SUB	CL.	CATEGORIA	C.D.	PUESTO
Pte.funcionarizar.	A1	AE	S. Esp. Jefe técnico.	25	Arquitecto
Pte.funcionarizar	A2	AE	A. Esp. Jefe Bibliotecario	21	Bibliotecario
Vac. Oferta Pub. 2001	A2	AE	S. Esp. TE Grado Medio.	21	Coordinador de Servicios
Pte. funcionarizar	A2	AE	S. Esp. Técnico inform.	21	Informático
Vac. Oferta Pub. 2000	C1	AG	Administrativo	20	Servicios Administrativos
Pte funcionarizar					
Vac. Oferta Pub. 2000	C1	AG	Administrativo	20	Servicios Administrativos
Pte funcionarizar					
Vec. Oferta Pub 2004	C1	AG	Administrativo	20	Servicios Administrativos
Pte funcionarizar	C1	AE	S. Esp. TE Animador	18	Animador Socio-Cultural
Pte funcionarizar	C1	AE	S. Esp. TE Bibliotecario	18	Admvo. de Biblioteca
vacante	C2	AE	S.Esp. PO encargado	18	Encargado de mantenimiento
Laboral	C2	AE	S. Esp. PO Encargado	17	Oficios varios
Pte.de funcionarizar	C1	AG	Auxiliar Administrativo	16	Servicios Administrativos
Pte.de funcionarizar	C1	AG	Auxiliar Administrativo	16	Servicios Administrativos
Laboral	C2	AG	Auxiliar Administrativo		Servicios Administrativos
vacante	E	AG	Subalterno	14	Ordenanza
Laboral	C2	AE	S. Esp. PO Oficial	17	Electricista
Laboral	C2	AE	S. Esp. PO Oficial	16	Conductor
Laboral	C2	AE	S. Esp. PO Oficial	16	Conductor
Laboral	C2	AE	S. Esp. PO Encargado	17	Cementerio
Laboral	C2	AE	S. Esp. PO Oficial	16	Obras
vacante	C2	AE	S. Esp. PO Oficial	16	Obras
Laboral	E	AE	S. Esp. PO Operario	14	Servicios (cementerio)
Laboral	E	AE	S. Esp. PO Operario	14	Servicios (jardinero)
vacante	E	AE	S. Esp. PO Operario	14	Servicios (basura)
Vac. Ofert Publ 97	E	AE	S. Esp. PO Operario	14	Servicios
Laboral	E	AE	S. Esp. PO Operario	14	Conserje Casa Cultura
Laboral	E	AE	S. Esp. PO Operario	14	Servicio de Limpieza

Toma la palabra la Teniente de Alcalde del Área Económica y Concejala Delegada de Economía y Hacienda, D^a. Cándida Mora Moñino, que explica que el presupuesto que se trae al Pleno para su aprobación es una continuación del trabajo realizado en la anterior legislatura con el objetivo principal de control de gasto. Se trata de un documento de gran importancia que permite diseñar la actuación municipal teniendo en cuenta el carácter limitativo que en él se recogen. Lo considera un presupuesto realista, veraz con la situación económica actual y en el que los ingresos y gastos se han elaborado en base a los datos del ejercicio anterior. Considera que da respuesta a las necesidades del ayuntamiento en el momento actual y procuran hacerlo desde una posición realista para mantener y mejorar los servicios que precisa Mora. Explica que se ha elaborado en base a "criterio de caja" a partir de los datos de la liquidación del ejercicio 2015, esto es en base a la recaudación neta y no sobre derechos reconocidos. El presupuesto asciende a 6.923.499,22 euros, lo que supone un 1,26% menos que en el 2015. A continuación procede a desglosar el **Presupuesto de Gastos** por capítulos. En el **Capítulo 1** se incrementa en 56.004,96 euros incluyéndose la plantilla del ayuntamiento sin que se experimente variación en las nominas sobre el ejercicio anterior, aunque si incluye la parte proporcional de la paga extra de 2012 que el equipo de gobierno se había comprometido a pagar a los trabajadores en el primer trimestre, aunque no ha podido hacerlo al no estar aún aprobados los presupuestos. Asimismo se ha incluido el Plan Extraordinario para el Empleo de la JCCM, el Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas y el Plan de Restauración que se ha planteado como complemento a los anteriores planes, con una contratación prevista de unos 10 trabajadores. En relación con el **Capítulo 2**, se ha incrementado en unos 98.000 euros con la finalidad de aumentar la calidad de la prestación de los servicios y una reducción del gasto no eficiente. El **Capítulo 3** se reduce el pago de intereses de préstamos en mas de 67.000 euros. El **Capítulo 4** se reduce en 29.320,00 euros fundamentalmente por la reducción de la subvención al IMD/PDM ya que el año pasado se presupuestó una cantidad superior debido a circunstancias extraordinarias. En el **Capítulo 6** se ha presupuestado los planes provinciales para el asfaltado y pavimentación de la Calle Toledo, Calle Paloma, Pista Cubierta, y el equipamiento para la implantación de la administración electrónica del Ayuntamiento. Destaca en particular que el **Capítulo 9** disminuye en 211.166,47 euros por la disminución de los préstamos y que ha permitido presupuestar en otras partidas. Procede a explicar los capítulos del **Presupuesto de Ingresos**. Explica que se ha elaborado en base a criterio de caja, estando pendiente de cobro del año 2015 1.286.551,00 euros, lo que representa un porcentaje muy elevado sobre los derechos reconocidos por lo que se ha confeccionado el presupuesto con la máxima prudencia y cautela. Se ha tenido en cuenta la estimación de cobro de los padrones y la previsión del año en curso, así como los informes técnicos. Se han congelado los tipos impositivos y solo se han incluido aquellas subvenciones que ya se han confirmado para el año 2016. El **capítulo 1** se disminuye la recaudación en particular del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en la que se ha tenido en cuenta la certificación catastral donde se comunicaba la Base Imponible aplicándole el tipo impositivo del 0,65. En el **capítulo 2** se disminuye el ICIO, aunque manifiesta su optimismo porque ya se han reconocido casi un tercio del importe presupuestado. El **Capítulo 3** se incrementa dado que es el que incluye los tributos que gestiona directamente el ayuntamiento y pide al personal y a las concejalías que se preste especial atención, así como un esfuerzo para que se materialice. El **Capítulo 4** se incrementa por los planes de empleo autonómico y estatal y el resto de transferencias en base a las confirmadas. Se mantienen el **Capítulo 5 y 7** porque ya se conoce la cantidad de los planes provinciales. En relación con el **Presupuesto del PDM/IMD**, se financia básicamente con precios públicos y el alquiler de pistas. Concluye exponiendo que se pretende consolidar una gestión económica eficaz y que permita construir un modelo adecuado a las necesidades sociales del municipio y con una disminución del nivel endeudamiento con respecto al año 2011.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Mora (GMIU-M), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que excusa a sus compañeras y que solicita la suspensión de la sesión plenaria porque ha recibido la convocatoria de la Comisión Ejecutiva del PDM/IMD fuera de tiempo y forma, tal y como consta en el escrito presentado en el Registro General el cual procede a leer, reproduciéndose a continuación:

D. JAVIER GOMEZ PINTO GALVEZ; en calidad de portavoz del Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA - GANEMOS del Excelentísimo Ayuntamiento de Mora, mediante el presente escrito

VENGO

A solicitar que se proceda a la suspensión de la Comisión Ejecutiva PDM/IMD convocada para el día de hoy 25 de mayo, así como al Pleno de la Corporación Municipal convocado para el próximo día 30 de mayo de 2016 a las 21:15 horas, en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO Que con fecha 23 de mayo fui convocado a la Comisión Ejecutiva PDM/IMD que se celebrará hoy día 25 mayo, sin embargo dicha convocatoria no reúne los requisitos establecidos en la legislación vigente, así el artículo

Art. 134 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

1. Las Comisiones informativas celebrarán sesiones ordinarias con la periodicidad que acuerde el Pleno en el momento de constituirse, en los días y horas que establezca el Alcalde o Presidente de la Corporación, o su respectivo Presidente, quienes podrán asimismo, convocar sesiones extraordinarias o urgentes de las mismas. El Alcalde o Presidente de la Corporación, o el Presidente de la Comisión, estará obligado a convocar sesión extraordinaria cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de los miembros de la Comisión.

En este caso, y por lo que respecta al Orden del día, se aplicará lo dispuesto en el artículo 81 de este Reglamento.

2. Las sesiones pueden celebrarse en la sede de la entidad respectiva o en otras dependencias de la misma.

3. Las convocatorias corresponden al Alcalde o Presidente de la Corporación o al Presidente de la Comisión y deberán ser notificadas a los miembros de la Comisión o, en su caso, a los grupos municipales con una antelación de dos días hábiles, salvo las urgentes. En todo caso, se acompañará el orden del día.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común

Artículo 48. Cómputo.

4. Los plazos expresados en días se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo.

Visto lo cual la celebración de la Comisión Ejecutiva PDM/IMD debería de ser el día 27 de Mayo, pues el día 26 es festivo autonómico.

Es decir, no se han respetado los dos días hábiles que dispone la ley, lo que supone un merma de los derechos que nos asisten a los concejales para el estudio y debate de los asuntos que deban de tratarse.

SEGUNDO Que el pasado día 24 de mayo me fue notificado el Pleno de la Corporación Municipal que se celebrará el próximo día 30 de mayo.

Sin embargo, dicha convocatoria tampoco está conforme a la legislación vigente, pues el artículo 82.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dispone que

Art. 82.

2. En el orden del día sólo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda.

Teniendo en cuenta que la notificación para la celebración del Pleno me ha llegado a mi domicilio el día 24 y la celebración de la Comisión es el 25 de mayo supone que en el Orden del día del Pleno facilitado los puntos del Orden del Día no han sido dictaminados previamente.

TERCERO: Que las convocatorias y notificaciones que he recibido no respetan la legalidad y por tanto impiden mi ejercicio al cargo público dispuesto en el artículo 23 de la Constitución, es por ello, que desde Izquierda Unida solicitados la suspensión tanto de la Comisión Ejecutiva PDM/IMD como del Pleno de la Corporación Municipal.

Por todo lo expuesto

SOLICITO que se proceda a la suspensión de la Comisión Ejecutiva PDM/IMD y se proceda a la convocatoria de la misma conforme a los plazos legalmente dispuestos y de igual manera se proceda la suspensión de la Celebración del Pleno de la Corporación Municipal y se convoque una vez los puntos del orden del día hayan sido dictaminados conforme la legislación que se expone en el cuerpo del presente escrito.

De no ser atendidas estas solicitudes se tomarán las medidas jurídicas y judiciales oportunas, en aras de la defensa de los derechos e intereses que nos protegen.

Manifiesta que en caso de que no se retire parcialmente los asuntos del orden del día se procederá a interponer alegaciones y recuerda que puede ser motivo de impugnación judicial. Indica que los presupuestos son unos de los asuntos más importantes por lo que debe estudiarse ampliamente en reuniones y comisiones, y ver si recoge un porcentaje social, creación de empleo y si respeta la estabilidad, lo que, a su juicio, no es posible con "las ilegalidades" que afirma que existen, por lo que pide la retirada del orden del día de los puntos 4, 5 y 6.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMPSOE), D^a. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, que manifiesta el descontento de su grupo porque se trae a pleno el 30 de mayo la aprobación de un presupuesto que debería haberse aprobado como máximo antes de la finalización del primer trimestre. Están de acuerdo en parte con el portavoz del GMIU-M porque se les entregó el presupuesto con poca antelación por lo que no han tenido tiempo de estudiarlo con detalle. Comprueban que se ha disminuido el gasto con respecto a 2015, así como los ingresos. En el Capítulo 1 constatan que sigue teniendo un gran peso en el presupuesto total, ya que representa el 57,38%. Asimismo este capítulo sube en más de 56.000 euros con respecto al año anterior, y parte de este importe va a la partida destinada a retribuciones de los órganos de gobierno y asistencias, lo que en su opinión, es un fiel reflejo de que en esta legislatura se han incrementado los concejales liberados y que esta circunstancia si tiene peso en el presupuesto, ya que si solo se liberara el alcalde se ahorraría en las arcas públicas. Manifiestan estar contentos porque se mantienen los planes de empleo municipales, pero piden que la selección se haga de forma transparente y se tenga en cuenta la situación económica y las cargas familiares y no el "amiguismo", porque saben que hay familias casi sin subsidio y no se les ha dado oportunidad de trabajar en el ayuntamiento.. Considera que se baja el gasto social mientras se sube la partida correspondiente a energía eléctrica de alumbrado público que pasa de 259.373 euros a 328.372 euros y la de edificios que pasa de 95.579 a 108.554 euros. No entiende las palabras que, afirma, dijo el señor Alcalde de que "la luz no les iba a costar ni un euro" y si les está costando. En relación con cultura y festejos, comprueba que la dotación baja y que suben las actividades juveniles, y la de festejos también sube por lo que cree que al equipo de gobierno "le gustan las fiestas". Explica que en 2015 inicialmente se dotaron 253.519 euros, pero que con las transferencias ascendía a más de 330.000 euros y que ahora ya la dotación inicial supera esta cantidad, pasando a 268.000 euros, a la que cree que se le añadirán las transferencias que haya que hacer, aunque desea que no sea necesario. Enumera las bajadas de transferencias de capítulo 4, y opina que si se ha bajado al PDM debería bajarse en la misma proporción las subvenciones al CDE Mora Fútbol Sala y al Mora C.F., ya que aunque afirma no estar en contra del deporte en Mora, si que debería bajarse en proporción para que todas bajen por igual. En cuanto al presupuesto de ingresos, destaca la previsión de una mayor recaudación por lo que se puede decir que hay subida de tasas a los morachos. Explica que si sube la tasa por tramitación y se prevé un aumento de recaudación de tasas de terrazas y ocupación de vía pública eso significa una subida de las tasas. Por todo ello se van a abstener, ya que no comparten ni ven que el gasto social suba lo que ayudaría a paliar necesidades de morachos y garantizar el bienestar que se merecen. Se prevé un aumento de ingresos de tasas y con ellos mayor desembolso "de los bolsillos" morachos. También porque sube el crédito para festejos y a lo mejor sube aún más posteriormente, si se hacen las transferencias que se vienen haciendo como costumbre.

Toma la palabra la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, que responde al portavoz del GMIU-M que la convocatoria de la comisión se hizo correctamente en tiempo y forma. Responde a D^a. Ana María que este año han

tenido tiempo más que suficiente, así como la completa documentación, lo que se ve en el detalle de su intervención. Afirma que dicha documentación se envió el martes 24 por lo que han tenido seis días para estudiarla. En efecto el capítulo 1 supone ese porcentaje, pero principalmente es debido a que se han incluido los dos planes de empleo, autonómico y estatal, que suponen más de 500.000 euros, y le pregunta si le parece bien, a lo que D^a. Ana María responde que sí. En relación con el gasto social supone un 34,61% del presupuesto, más de 2.300.000 euros, por lo que le pregunta si le parece poco. En efecto sube la partida de energía eléctrica para el alumbrado público, ya que se ha tenido que actualizar, conforme a contrato, con la incorporación de nuevas urbanizaciones, habiendo presupuestado la partida de edificios conforme a la liquidación del 2015. En relación con cultura y festejos, el presupuesto se hace en base a la liquidación del ejercicio anterior y a los proyectos de presupuestos de cada concejalía. En cuanto a las subvenciones, las cantidades de los clubs, son las mismas de los años anteriores y no se puede comparar con la del PDM/IMD ya que la del año pasado fue algo extraordinario. Finalmente en relación con los ingresos, explica que se ha confeccionado en base a la recaudación que ya se tiene de 2016 y prevén que la misma va al alza.

Toma la palabra el portavoz del GMIU-M, que indica que el apartado 3 del artículo 134 ROFRJ no está sujeto a subjetividades, se le notificó la Comisión ejecutiva del PDM el día 23 y la sesión se celebró el 25, lo que considera fuera de tiempo y forma. Explica que ha podido estudiar lo que le ha permitido el tiempo de que ha dispuesto, pero que no va a participar en un debate "vacío". No considera que tenga legitimidad y presentará alegaciones.

Toma la palabra la portavoz del GMPSOE, que indica que ha hablado del peso del capítulo 1 sobre el presupuesto total, que es considerable, que viene de hace tiempo y está en aumento, explica que el inciso que ha hecho es porque se aumenta la partida de órganos de gobierno por tener más concejales liberados que antes. El gasto social no le parece poco, pero tampoco suficiente para las necesidades que tiene el pueblo de Mora. Reitera que el Alcalde dijo que no iba a costar la luz y si cuesta. Afirma que si quiere luz en las calles, pero que se basa en lo que dijo el Alcalde. Reitera lo dicho en festejos y que si se redujera este gasto se podría repartir en más planes de empleo municipales. Afirma estar de acuerdo con el plan de empleo municipal y repite su petición de transparencia en la selección, porque afirma que hay familias que no han tenido oportunidad de trabajar en el ayuntamiento.

Toma la palabra la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, que responde a D^a. Ana María, que el mayor esfuerzo social que hace este ayuntamiento, es haber sido capaz de reducir la deuda de 2012 a 2016 una media de 400.000 euros por año con respecto al gasto anterior de préstamos y gastos financieros, porque se habría podido hacer gran cantidad de cosas. Considera "absurda" la afirmación hecha de que el Alcalde dijera que la luz iba a ser gratis, porque gratis no hay nada. En cuanto a la petición de transparencia, afirma no conocer a los trabajadores seleccionados, pero si tener constancia de quejas de gente necesitada que no han podido entrar en el Plan extraordinario para el empleo por la bases que han venido hechas de la JCCM y procede a contar casos concretos de personas no seleccionadas y en mala situación económica, que no han podido ser seleccionados por la redacción de las bases elaboradas por la consejería, las cuales afirma haber cumplido el equipo de gobierno.

Finalizado el debate, toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, que explica que quiere informar que con el paro que hay en Mora, el cual se ha reducido gracias al esfuerzo de los morachos y del equipo de gobierno, se han quedado 16 puestos sin cubrir por las bases que ha hecho el Presidente de la Junta de Comunidades en el Plan de empleo, afirmando que le duele que las mismas no puedan ser cubiertas por que conforme a las bases muchos parados no cumplían. Dirigiéndose a la portavoz del GMPSOE, afirma no entender porque duda de la selección de personal cuando son los funcionarios los que la realizan, conforme a las bases de la JCCM, elaborando una lista que proponen a la Alcaldía y con el visto bueno del Secretario, por lo que el Alcalde se limita a aprobar la lista de seleccionados. En relación con lo que cobra el equipo de gobierno, explica que es la segunda legislatura en la que el Alcalde no cobra, por lo que a los morachos no les cuesta nada, mientras los anteriores alcaldes del PSOE cobraban dos sueldos uno del ayuntamiento y otro de la Mancomunidad, como en el caso del anterior Alcalde, mientras que él no cobra nada. En relación con el gasto en energía eléctrica, manifiesta

estar orgulloso de que su equipo de gobierno ha cambiado toda la iluminación del pueblo, poniéndose en la vanguardia de los pueblos de Castilla-La Mancha. Les recuerda que cuando llegó a la Alcaldía, se debían dos años y medio de pago de la luz y que hasta habían hecho cortes, incluso un Alcalde había ordenado por escrito quitar los precintos de la luz porque no se pagaba y eso presuntamente es un delito, lo que debería darles vergüenza, no permitiendo que le den clases de economía gente, que en su opinión, dejó en la ruina al Ayuntamiento. Finalmente agradece a los trabajadores del ayuntamiento encabezados por la Interventora y el Secretario por el trabajo realizado y a la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, D^a. Cándida, porque, en su opinión, nuevamente ha conseguido elaborar un buen presupuesto y que está consiguiendo que el pueblo pase de no pagar, al orgullo de decir que se paga y a mantener el gasto social.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, por 9 votos a favor del GMPP, 4 abstenciones del GMPSE y 1 voto en contra del GMIU-M, se aprueba la propuesta en los términos en que está redactada.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE EL C.D.E. MORA FUTBOL SALA Y EL AYUNTAMIENTO DE MORA 2016 Y 2017.

EXP: 000018/2016-INTERV024

Toma la palabra el Secretario Gral. Acctal., que procede a la lectura extractada de la proposición de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, dictaminada favorablemente por la C.I. P. Especial de Cuentas y Asuntos Económicos, la cual se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE ACUERDO:

"VISTO que con fecha 31 de diciembre de 2015, finalizó la vigencia del anterior convenio, procede la firma de uno nuevo que regule la subvención concedida al C.D.E. MORA FUTBOL SALA, para el ejercicio 2016, por el mismo importe que el anterior.

VISTO que dado la labor de fomento del deporte desarrollada por el Club, se considera conveniente proceder a la suscripción del nuevo convenio por importe de 20.700,00 euros en el ejercicio 2016 y 20.700,00 euros en el 2017, siendo el sistema de abono de la misma el siguiente:

- Ejercicio 2016: 12 mensualidades de 1.725,00 euros.
- Ejercicio 2017: 12 mensualidades de 1.725,00 euros

CONSIDERANDO que la subvención a conceder se va a formalizar mediante convenio, por lo que no se corresponde con el procedimiento establecido en la Ordenanza Municipal reguladora de dichas concesiones.

No obstante, aun siendo la publicidad y concurrencia dos de los principios generales que rigen el otorgamiento de las subvenciones públicas el artículo 8.3.a) de la LGS, el artículo 22.2 de la misma Ley permite la concesión directa de aquellas en los casos en que se encuentre consignada nominativamente en los correspondientes presupuestos.

CONSIDERANDO que dicha subvención se encuentra consignada nominativamente en el Anexo de Subvenciones incluido en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016, en la partida presupuestaria 341.47903.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el convenio con el C.D.E. MORA FUTBOL SALA al objeto de establecer las condiciones en las que el Ayuntamiento de Mora concede una subvención directa con cargo a los presupuestos de gastos para el ejercicio 2016 y 2017, con la finalidad de ayudar económicamente al desarrollo de actividades y campeonatos relacionados con el fútbol sala en la localidad de Mora.

SEGUNDO. Conceder, en desarrollo del mencionado convenio, una subvención máximo al C.D.E. MORA FUTBOL SALA, de 20.700,00 € (veinte mil setecientos euros) para el ejercicio 2016, a pagar en 12 mensualidades de 1.725,00 euros, cada una de ellas, con efectos desde el 1 de enero de 2016, con cargo a la partida consignada al efecto en el presupuesto de gastos del ejercicio 2016."

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMPSOE), D^a. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, que indica que se mantiene la subvención anterior y que su grupo está a favor de la práctica del deporte en Mora.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, por 13 votos a favor del GMPP y del GMPSOE y 1 voto en contra del GMIU-M, se aprueba la propuesta en los términos en que está redactada.

6.- APROBACIÓN. SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE EL MORA C.F. Y EL AYUNTAMIENTO DE MORA 2016-2018.

EXP. N° 0000005/2016-SUBVEN002

Toma la palabra el Secretario Gral. Acctal., que procede a la lectura extractada de la proposición de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, dictaminada favorablemente por la C.I. P. Especial de Cuentas y Asuntos Económicos, la cual se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE ACUERDO:

"**VISTO** que con fecha 31 de mayo de 2016, finaliza la vigencia del anterior convenio entre el Ayuntamiento de Mora y el Mora C.F.

VISTO que por parte de la Alcaldía-Presidencia, se considera conveniente la firma de un nuevo convenio, que regule la subvención concedida al MORA.C.F., para las temporadas 2016-2018, por el mismo importe que el anterior, ello por importe de **cuarenta y cinco mil quinientos euros (45.000 €)** por temporada, con cargo la partida 341.47902 del presupuesto de gastos del ejercicio 2016 y el resto con cargo a la partida que se consigne al efecto en los presupuestos de gasto de los ejercicios 2017 y 2018.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

"**PRIMERO.** Aprobar el convenio con el Mora C.F. al objeto de establecer las condiciones en las que el Ayuntamiento de Mora concede una subvención directa con cargo a los presupuestos de gastos para los años 2016, 2017 y 2018 con la finalidad de ayudar económicamente al desarrollo de actividades y campeonatos relacionados con el fútbol en la localidad de Mora:

SEGUNDO. Conceder, en desarrollo del mencionado convenio, una subvención máxima al Mora C.F. de 45.000 € (cuarenta y cinco mil euros) por temporada, con cargo a la partida 341.47902 del presupuesto de gastos del ejercicio 2016 y el resto con cargo a la partida que se consigne al efecto en los presupuestos de gastos de los ejercicios correspondientes.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Mora (GMIU-M), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que indica que no vota en contra por no estar de acuerdo con los acuerdos, sino por las alegaciones que van a presentar.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMPSOE), D^a. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, que se reitera en lo manifestado en el punto anterior, ya que su grupo está a favor de la práctica del deporte en Mora.

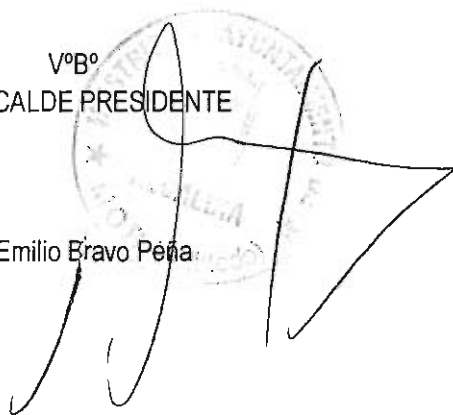
Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, por 13 votos a favor del GMPP y del GMPSOE y 1 voto en contra del GMIU-M, se aprueba la propuesta en los términos en que está redactada.

Finalizada la sesión y antes de levantar la misma, toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, que quiere agradecer al GMPSOE que se hayan mirado los presupuestos, ya que pueden estar de acuerdo o no, pero se los miraron y parece que el portavoz del GMIU-M no, esperando que luego explique por no lo ha hecho.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, en el lugar y fecha señalados en la convocatoria de la presente sesión. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Emilio Bravo Peña



EL SECRETARIO GENERAL, Acctal.

Fdo. Enrique Lucas Ortega

